

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 122-SCM-2026.**

Alausí, 19 de junio del 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 16 de junio del 2026, resolvió lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, señores concejales, señorita Concejala, señora Vicealcaldesa, no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, siendo las 11H18 de la mañana, doy por clausurado la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 022-2026, quedando pendiente los dos puntos del orden del día para la próxima sesión de Concejo; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firma el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

